

Se hace de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente; documentos que pueden ser consultados en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; y, que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en este Instituto, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Ciudad de México, a 26 de julio de 2021.

Oficio No. INSABI.IVD.2021.3440

Asunto: "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS (FASE 2)". Notificación de adjudicación AA-012M7B998-E90-2021.

ANA MARIA SALGADO TORRES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

[Firma manuscrita]

*Recabi Oficio Original y anexos
Ana M. Salgado Torres 26/07/2021*

Hago referencia al procedimiento de contratación denominado "**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPEUTICOS (FASE 2)**", llevado a cabo por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); Quincuagésimo Primero del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar; Primero del "Acuerdo por el que se delega la facultad que se señala en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Salud para el Bienestar", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020 y en el numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo señalado en el oficio No. 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, mediante los cuales, la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó al INSABI la determinación de que dicha entidad paraestatal lleve a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la LAASSP, del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal y en el Acuerdo de Consolidación suscrito para tal efecto por el INSABI como entidad consolidadora, con la Secretaría de Salud, a través de los Centros Nacionales de la Subsecretaría de Prevención y Protección de la Salud (SALUD-SPPS); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); Secretaría de Marina (SEMAR); Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS);



Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE); Hospital Infantil de México Federico Gómez; Instituto Nacional de Cancerología; Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez; Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán; Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas; Instituto Nacional de Pediatría; Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra; Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes; Hospital General de México Eduardo Liceaga; Hospital General Dr. Manuel Gea González; Hospital Juárez de México; Hospital de la Mujer; Hospital Nacional Homeopático; Hospital Juárez del Centro; Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria; Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca; Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán; Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud; Hospital de Especialidades Pediátricas; Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez; Hospital Psiquiátrico Infantil Juan N. Navarro; Hospital Psiquiátrico Dr. Samuel Ramírez Moreno; Centro Comunitario de Salud Mental Iztapalapa; Centro Comunitario de Salud Mental Cuauhtémoc y Centro Comunitario de Salud Mental Zacatenco.

Sobre el particular, de conformidad con el Escrito de Justificación y Dictamen de Procedencia de Excepción a la Licitación Pública, emitido por la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI, en su carácter de Área Requiriente Consolidadora, por el que se determinó, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, 28, fracción I, 40, 41, fracción II y 47 de la LAASSP; así como, 71 y 85 del RLAASSP, la procedencia de llevar a cabo la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (FASE 2)"**, mediante el procedimiento de adjudicación directa de carácter Nacional, se le notifica que su representada resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes en el referido procedimiento de contratación, respecto de las claves y demanda por institución participante que se detalla en el documento que se agrega como **Anexo 1** al presente oficio, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Solicitud de Información / Cotización (Proposición técnica y económica) que el INSABI realizó, cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados y, por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado. Dicho procedimiento, se registró en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet bajo el **No. de Expediente 2302097 y No. de procedimiento No. AA-012M7B998-E90-2021**.

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021. En tal virtud, la entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de dicha notificación, para lo cual bastará que la institución participante lo solicite al proveedor mediante la requisición correspondiente.



El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el Anexo Técnico (**Anexo 2**) y las condiciones contractuales de esta adjudicación para cada Institución participante, documentos que se adjuntan a la presente notificación como **Anexo 3**, así como lo establecido en su Proposición Técnica y Económica.

Para la formalización del contrato o pedido se adjunta lo siguiente:

- **Anexo 4.** Relación de los datos de contacto de las personas servidoras públicas encargadas de la gestión para la formalización de los mismos, por institución participante.
- **Anexo 5.** Relación de los administradores de contrato o pedido por institución participante.
- **Anexo 6.** Relación de los documentos necesarios para la formalización de los contratos o pedidos, misma que es enunciativa mas no limitativa, por lo que, deberá ajustarse a lo requerido por cada institución participante.

Los anexos antes descritos se entregan de manera electrónica para el cumplimiento de la presente adjudicación.

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de los contratos o pedidos mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato o pedido, ante la institución participante con la que formalice cada contrato o pedido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ
COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

c.c.p.: **Lic. Thalía Concepción Lagunas Aragón.** - Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.
Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar. - Director General del Instituto de Salud para el Bienestar. - Presente.

6C.4.2 DSGA/BCH



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-0121/7B998-E90-2021 EXPEDIENTE: 2302097

GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total Mínimo		Total Máximo		CINSHAE		IMSS		INSABI		ISSSTE		PYRS		SEDENA		SEMAR		SPPS		Precio
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
010.000.1270.00	Servicios sub. Solución Oral Cada 100 ml contienen Concentrado de Sin equivalente a 20 mg de sándos A	125.943	317.352	15.344	27.968	6.138	11.184	11.184	27.968	59.659	249.146	0	0	42	104	9.920	24.800	0	0	0	0	\$59.80
010.000.1272.00	Servicios sub. Solución Oral Cada 100 ml contienen Concentrado de Sin equivalente a 20 mg de sándos A-B	4.204	10.510	0	0	0	0	0	0	4.172	10.430	0	0	32	80	0	0	0	0	0	0	\$7.50
010.000.2016.00	Servicios sub. Solución Oral Cada 100 ml contienen Concentrado de Sin equivalente a 20 mg de sándos A-B	1.001.473	2.503.553	5.748	14.368	5.748	14.368	851.620	2.129.550	123.172	307.929	0	0	1.030	2.575	16.510	49.275	1.134	2.835	9	21	\$32.00
010.000.2002.00	Servicios sub. Solución Oral Cada 100 ml contienen Concentrado de Sin equivalente a 20 mg de sándos A-B	4.283	10.706	3.785	9.462	3.785	9.462	0	0	498	1.244	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$135.60
010.000.5105.00	Servicios sub. Solución Oral Cada 100 ml contienen Concentrado de Sin equivalente a 20 mg de sándos A-B	3.111.111	7.777.770	1.856	4.638	1.856	4.638	1.684.757	4.211.891	487.953	1.219.957	912.000	2.280.000	373	932	21.384	53.459	2.729	6.822	29	71	\$13.20
Monto Adjudicado:		\$203,260,600.40	\$203,260,600.40	\$1,089,490,640	\$2,723,698.40	\$56,184,836.60	\$128,414,448.00	\$16,441,406.20	\$41,103,251.40	\$12,033,400.00	\$20,098,000.00	\$40,836.20	\$101,521.60	\$1,487,804.20	\$3,689,436.80	\$72,310.80	\$180,770.40	\$870.80	\$1,609.20			



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1.- PARTIDAS ADJUDICADAS Y DEMANDA ADJUDICADA POR INSTITUCIÓN

PROCEDIMIENTO NO. AA-012M7B998-E90-2021

EXPEDIENTE: 2302097

GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Clave	Descripción	Total Mínimo	Total Máximo	Precio	País de Origen	Marca o Denominación	Fabricante	No. Registro Sanitario	Distribución
010.000.1270.00	Senósidos a-b. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Concentrado de Sen equivalente a 200 mg de senósidos A y B. Envase con 75 ml	126,943	317,352	\$59.80	MÉXICO	ARSEN	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	101M2003 SSA	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en todo el territorio nacional sin costo adicional
010.000.1272.00	Senósidos a-b. Tableta Cada Tableta contiene: Concentrados de Sen desecados 167 mg (normalizado a 8,6 mg de senósidos A-B). Envase con 20 Tabletas.	4,204	10,510	\$7.50	MÉXICO	ARSEN SINBIOTREX SEKELAX	ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V. LABORATORIOS SCHOEN, S.A. DE C.V. LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	440M96 SSA // 254M2018 SSA // 023M93 SSA	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en todo el territorio nacional sin costo adicional
010.000.2018.00	Itraconazol, Cápsula Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	1,001,423	2,503,553	\$32.00	MÉXICO	ZITRIASOL	SOLARA, S.A. DE C.V.	439M2005 SSA	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en todo el territorio nacional sin costo adicional
010.000.2302.00	Acetazolamida, Tableta Cada Tableta contiene: Acetazolamida 250 mg Envase con 20 Tabletas.	4,283	10,706	\$135.80	MÉXICO	AKEZOL	LABORATORIOS KENER, S.A. DE C.V.	154M92 SSA	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en todo el territorio nacional sin costo adicional
010.000.5106.00	Atorvastatina, Tableta Cada Tableta contiene: Atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina, Envase con 10 Tabletas.	3,111,111	7,777,770	\$13.20	MÉXICO	APOLISTINA // BACAT	PROTEIN, S.A. DE C.V. LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V.	221M2011 SSA // 017M2013 SSA	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en todo el territorio nacional sin costo adicional
Monto Adjudicado		\$81,316,554.00	\$203,290,609.40						

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
EXERCISES NO. 200001 - VERGEMENTO 00 - 10000000000000000000
ANEXO 1.1 CONDICIONES DE ENTREGA

GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

Clave	Fecha de entrega inmediata	Vol. Disponible para entrega inmediata	Distribución y lugar de entrega	Beneficios adicionales
010.000.1270.00	15 de agosto de 2021	60,000	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en el territorio nacional sin costo adicional	NO
010.000.1272.00	15 de agosto de 2021	13,216	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en el territorio nacional sin costo adicional	NO
010.000.2018.00	15 de agosto de 2021	50,000	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en el territorio nacional sin costo adicional	NO
010.000.2302.00	15 de agosto de 2021	10,882 ENTREGA INMEDIATA	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en el territorio nacional sin costo adicional	NO
010.000.5106.00	15 de agosto de 2021	1,600,000	En las instalaciones hospitalarias ubicadas en el territorio nacional sin costo adicional	NO

Nota 1: Las entregas subsiguientes se realizarán de conformidad a las órdenes de suministro que emitan las dependencias y/o entidades dentro de la cantidad ofertada de acuerdo a su periodicidad

62333 11333

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

Procedimiento No. AA-012M7B99E-E50-2021 Expediente No. 2302037

GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

		0'10,000,1270.00		0'10,000,2018.00		0'10,000,2302.00		0'10,000,5106.00	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	CSSSA000884			4	10	20	50		
	CSSSA000894FARMA			22	55	80	200		
	Total			26	65	100	250		
HOSPITAL DE LA MUJER	DFSSA004002					4	10		
	Total					4	10		
HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	DFSSA003973			6	15	22	55		
	DFSSA003973FARMA	2,000	5,000	3,432	8,578	1,397	3,492		
	Total	2,000	5,000	3,438	8,593	1,419	3,547		
HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GONZÁLEZ	DFSSA003961			22	55	4	10	140	350
	DFSSA003961FARMA			974	2,435	1,034	2,585		
	Total			996	2,490	1,038	2,595	140	350
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	DFSSA004084	3,838	9,594			188	470	14	35
	DFSSA004084FARMA			492	1,230				
	Total	3,838	9,594	492	1,230	188	470	14	35
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	DFSSA003944					6	15	128	320

1000

1000

54100

11000

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES CCINSHAE

010.000.1270.00		010.000.2018.00		010.000.2302.00		010.000.5105.00			
Mínimo		Máximo		Mínimo		Máximo			
Máximo		Mínimo		Máximo		Mínimo			
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA	MCSSA018726	16	40	4	10	35	90	424	1,060
	MCSSA018788FARMA	8	20						
	Total	24	60	4	10	35	90	424	1,060
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	DFSSA004043	68	170	52	130				
	Total	68	170	52	130				
INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	DFSSA004031FARMA							92	230
	Total							92	230
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	DFSSA004055			60	150				
	DFSSA004055FARMA					56	140	94	235
	Total			60	150	56	140	94	235
Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	DFSSA004026					20	50		
	DFSSA004026FARMA			74	185	80	200		
	Total			74	185	100	250		
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	DFSSA004060			24	60				
	DFSSA004060FARMA					280	700		
	Total			24	60	280	700		
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	DFSSA004014			70	175	34	85		
	DFSSA004014FARMA	44	110	348	870				
	Total	44	110	418	1,045	34	85		

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS
ANEXO 1.2: DISTRIBUCIÓN DE LA DEMANDA POR HOSPITALES COINSHAE

		010.000.1270.00	010.000.2013.00	010.000.2302.00	010.000.5103.00		
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	DFSSA004098FARMA	116	290	4	10		
	Total	116	290	4	10		
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MÚNIZ	DFSSA004072					2	5
	DFSSA004072FARMA					35	90
	Total					35	95
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	DFSSAC03856FARMA			12	30		
	Total			12	30		
Total General		6,138	15,344	5,748	14,368	3,785	9,462
						1,856	4,638